

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1857.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefé politico respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN

OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1020.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me ha comunicado con fecha 18 del corriente la Real orden siguiente.

«El Congreso de los Diputados ha aprobado por unanimidad la parte del mensaje en que se felicita á S. M. la Reina por el enlace de su augusto Primo. La parte del mismo mensaje relativa al matrimonio de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda con el Duque de Montpensier ha sido tambien aprobada por unanimidad, con escepcion de un solo voto. De Real orden lo participo á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.»

La que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta Provincia. Córdoba 20 de Setiembre de 1846.—José Fernandez Enciso.

INTENDENCIA.

Circular núm. 1019.

Habiendose consultado á esta Intendencia por algunos Ayuntamientos de la Provincia, si el acta de la instalacion de la Junta Pericial ha de

estenderse en papel del Sello de oficio ó en el del 4.º mayor, he acordado resolver como medida general, que las espresadas a tas por su analogia con las que celebran los Ayuntamientos, deben ser estendidas precisamente en papel del Sello 4.º, pues para tales gastos están señalados en favor de los mismos 28 mrs. por 100. Lo que comunico á VV. para que tenga el mas exacto y puntual cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 17 de Setiembre de 1846.—Faustino de Balboa.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 1018.

El artículo 5.º del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, sobre el establecimiento de la contribucion del subsidio de la industria y comercio reformado por Real orden de 23 de Mayo de 1846, es como sigue.

«Esta contribucion se exigirá en general por plazos de trimestres bajo las reglas de cobranzas y apremio establecidas ó que se establezcan para las demas contribuciones directas. Pagarán por plazos de seis meses y en el segundo mes del mismo semestre los mercaderes, tra-

güeros y tratantes que habitualmente corren las ferias y mercados y los demas que sin domicilio fijo venden en ambulancia aunque tengan puestos fijos, géneros ó efectos por cuenta propia ó ajena.»

En su virtud prevengo á V. que todas las cuotas de los individuos comprendidos en el citado artículo que deje de realizar, como responsable que es en calidad de Alcalde, en los plazos que el mismo determina, ó sean las que deben cobrarse anticipadamente y que por esta causa hayan de comprenderse despues en expediente de fallidos por no haber hecho la cobranza en tiempo oportuno, serán desechadas por esta Administracion y de su cargo la solvencia.

Las bajas y nuevas inscripciones que puedan ocurrir en la matrícula del subsidio del corriente año, las participará V. á esta oficina dentro del mes en que tengan lugar, para que se hagan por la misma las oportunas anotaciones.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 18 de Setiembre de 1846.—Francisco Muñoz.—Sres. Presidentes de los Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia.

VARIEDADES.

ECONOMIA RURAL.

DEL AGUA, MODO DE HALLARLA Y REGAR LAS HUERTAS.

(CONCLUSION.)

No se pueden dar reglas fijas para determinar precisamente los riegos que se han de dar á las plantas que se cultivan en las huertas para que se mantengan frondosas y en estado de producir abundantemente, porque esto depende de muchas consideraciones particulares, y varia con arreglo á las estaciones, al clima, á la calidad del terreno, al cultivo y á la especie y estado de las plantas; pero con todo se puede dar por regla general que siempre conviene conservar el terreno con la frescura correspondiente y con una humedad moderada. Las mismas hojas de las plantas nos suelen indicar cuando necesitan del auxilio del riego, por su situacion mas inclinada y color particular, y por estar mas caidas y lacias; pero estas son señales que no se pueden explicar, y que solo se aprenden viendo y observando continuamente los vegetales.

Aconsejan los autores agrónomos que las plantas se rieguen en invierno, y en las estaciones y tiempos frios, durante el dia y cuando el sol tiene mas fuerza, á fin de que no se resienta tanto de la frialdad, y no se atrase su vegetacion: dicen tambien que en tiempo de verano y de fuertes calores conviene regar de madrugada antes de salir el sol, ó al anochecer despues de puesto para evitar que se escalden; pero estas prevenciones, aunque muchas veces pueden ser útiles en jardines reducidos, y para el cultivo de algunas plantas particulares y mas delicadas, en lo general las consideramos mas bien curiosas, por cuanto en llegando las estaciones de los fuertes calores, y cuando las plantas necesitan de riegos mas frecuentes y copiosos, entonces en los jardines y huertas de grande estension solo se trata de aprovechar el agua del mejor modo y con el menor desperdicio posible; y asi se ven precisados á regar en todas las horas del dia, y muchas veces tambien de la noche. A la verdad no podemos menos de decir que no se tiene observado resulte ningún perjuicio por esta práctica á las plantas que comunmente se cultivan en las huertas, ni á las cosechas, por lo que aconsejarémos que cuando haya precision se rieguen las plantas en estaciones templadas y calurosas, siempre que se pueda y se tenga mejor proporcion para ello, en cualesquiera de las horas del dia.

De las maneras del estiércol, tiempos de estercolar y como y donde se han de hacer los lugares para podrir el estiércol.

Quando un terreno se halla apurado por haberse consumido y gastado una parte de su fecundidad con la continuada reproduccion de varias plantas y cosechas, como sucede en las huertas, entonces no bastan las labores por sí solas para reponerle y hacer que vuelva á recuperar su fertilidad perdida, sino que es absolutamente preciso valerse de los estiércoles y demas especies de abonos mas convenientes para conseguir el fin, y hacer que la tierra pueda seguir produciendo incesantemente abundantes cosechas sin apurarse ni perder nada de su fertilidad. Son muchas las especies de abonos que se conocen para beneficiar los campos; pero los hortelanos emplean, con preferencia á todos los demas, los estiércoles de caballeriza, la gallinaza, la palomina, la girle y las raspaduras de asta. Para que los primeros surtan mas buen efecto han de estar bien consumidos y repodridos; los demas se pueden emplear de dos modos; enterizos y reducidos á mantillo, es decir, convertidos ya en tierra. Esto nos manifiesta, que los hortelanos han de tener con precision varios es-

tercoleros ó pudrideros, en donde hechen todas las basuras y estiércoles para que fermenten, se preparen y puedan servir para abonar las tierras en el estado que mas se necesita, para los fines ó cultivo que se destinan: los estiércoles recientes se han de tener separados de los de uno y dos años y del mantillo. El estiércol reciente no aprovecha á las plantas sino en una pequeña parte, y muchas veces les perjudica ó las hace perecer por su mucha actividad y fortaleza; así pues, aun cuando se pueda regar el terreno con abundancia para hacerle perder mucha parte de su fuerza mientras está fermentando, no conviene usarlo de este modo por lo mucho que se desaprovecha, y por los malos efectos que causa. Los estiércoles enterizos, despues de bien repodridos, y de haber estado uno ó dos años en el estercolero, son los mejores para fecundizar las huertas y hacerlas producir toda clase de verduras, y en especial aquellas mas crecidas y de mayor tamaño, y las que permanecen por mas tiempo en la tierra: se mezclan ó entierran en el terreno despues de bien cavado, por medio de una entrecava que se da al tiempo de hacer las siembras ó de trasplantar las plantas en los canteros. Finalmente, el mantillo, que es el estiércol de dos ó mas años muy repodrido, consumido y reducido á tierra, es indispensable en todas las huertas y necesario para formar los semilleros, ó por lo menos para echar la cubierta con que se tapan las semillas despues de sembradas, á fin de que sus tiernos brotes puedan nacer y salir fuera del terreno, sin hallar impedimento ni obstáculo que se lo estorbe. Por medio de esta cubierta ó capa de mantillo se impide tambien que se forme costra en la superficie del terreno, la que muchas veces es tan contraria á las tiernas plantas al tiempo de nacer, que suelen perderse por no poderla atravesar los tiernos brotes de muchas plantas muy delicadas y de simientes menudas. Las huertas que como ya tenemos dicho, son unos terrenos reducidos, que incesantemente estan produciendo varias cosechas, que se suceden unas á otras sin intermision, necesitan precisamente beneficiarse muy á menudo para que no decaigan de su natural fertilidad; y esto tan solo se puede conseguir por medio del agua, de las labores oportunas y bien practicadas, y de la abundancia de excelentes abonos. Las huertas se embasuran por lo regular una vez todos los años y algunos acostumbran hacerlo siempre en seguida de cada cosecha; de suerte que hay cuadros que se embasuran dos ó tres veces en un año segun las cosechas que llevan, y de este modo, suministrando los riegos oportunos, se logran producciones extraordinarias y muy sobresalientes por su grande tamaño y excelente calidad. Es tiempo oportuno para embasurar siempre que se halla la tierra labrada y en disposicion de

criar ó producir una nueva cosecha; y los hortelanos, para ejecutar esta manobra del cultivo no deben perder el tiempo en atender á las varias fases de la luna, que na la influye en esto, segun está demostrado por la experiencia. La gallinaza, la palomina y las raspaduras de asta son abonos muy eficazes, y de los mejores que se conocen para activar la vejelacion de las plantas: regularmente se esparraman apuñados sobre el terreno al tiempo de hacer las siembras ó de plantar las varias especies de verduras: no se ha de hechar una cantidad excesiva de estos abonos, sino siempre proporcionada á la calidad de la tierra, y á las especies de las plantas que se cultivan. El estiércol de cerdo es muy fuerte, y no se puede emplear sino despues de estar perfectamente repodrido y consumido, y aun entonces tampoco conviene echarle en grande cantidad, por que suele quemar las plantas. En muchas partes acostumbran embasurar las huertas con los materiales fecales, ó sea la yenda humana; pero si se emplean estando aun recientes, necesitan de mucho riego para criar las plantas: las hortalizas se hacen muy grandes con este abono; pero adquieren un sabor tan desagradable que no se pueden comer; y asi es que las materias fecales no pueden servir con utilidad hasta que se secan enteramente, y despues de reducidas á polvo se aprovechan del mismo modo que la palomina. Algunos hortelanos acostumbran en muchas partes amisionar las plantas, es decir, que al tiempo de regar hacen pasar el agua por medio de una porcion de estiércol que hechan al intento en las regueras, para que impregnándose el agua de aquellas sustancias las trasmite á las plantas para su mayor beneficio: otros acostumbran hechar al pie de cada planta un puñado ó dos de palomina seca, de raspaduras de asta, ó de otros abonos muy activos, para adelantar la vejelacion de las plantas que desean, y anticipar de este modo su producto ó cosecha: los hortelanos de Leganés y de otros pueblos inmediatos á Madrid lo hacen asi con las coliflores tempranas, y esta práctica les tiene mucha cuenta, y les deja ganancias considerables.

Los pudrideros que se destinan para recoger los estiércoles y basuras han de ser bastante capazes y hondos para poder conservar la humedad por mucho tiempo. Los estiércoles se recortan ó cavan dos ó tres veces al año en los dias que llueve mucho, ó que no se puede emplear la gente en otros trabajos mas útiles; y de esta manera, penetrándoles mejor el aire, se hace mas completamente la fermentacion de todas aquellas sustancias que se tienen amontonadas; se repudren y descomponen en menos tiempo, en cuyo estado se pueden emplear con utilidad en las huertas.

ESTUDIOS DE VIAJES.

PUENTES COLGANTES.

Entre los medios conocidos hasta ahora para franquear el paso de los rios ó de profundos valles causados por cordones de montañas escarpadas, merece una particular atencion el de los puentes colgantes. El origen de este invento, mas antiguo de lo que comunmente se cree, ha permanecido largo tiempo olvidado; pero el efecto natural del progreso de las ciencias y las artes no ha podido menos de reproducirle en las naciones civilizadas en un estado de perfeccion muy distante del que debió á sus primitivos autores.

Para formar una cabal idea del curso progresivo de esta bella invencion es necesario considerarla en su origen natural, y nada mas adecuado á este objeto que la relacion de los sabios españoles D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, consignada en el libro 6.º del tomo 2.º de su viaje á la América meridional publicado en Madrid en 1748.

Creemos sin embargo que no desagradará á nuestros lectores la lectura de dicho fragmento de suyo interesante. Dice asi:

«Cuando es tanto el caudal de aquellos rios que no permiten vado, se les forman puentes en los sitios necesarios. Estas son de tres especies, ó de piedra, de las cuales hay alli muy pocas, ó de madera que son las mas comunes, ó de bejucos. Para las de madera, solicitan aquel parage donde mas se estrecha el rio entre algunos altos peñascos, y atravesando cuatro palos bien largos, forman el puente de vara y media de ancho con corta diferencia, quanto sea capaz de que pasen por él las personas y cabalgaduras, traficándose por ellas con mucho peligro no menos de vidas que de caudales. De las de bejucos usan quando la mayor anchura de los rios no permite el que los palos, por largos que sean, puedan descansar en sus orillas. Para hacerlas, tuercen ó colchan muchos bejucos juntos y forman maromas gruesas del largo que necesitan; tienden seis de ellas de una á otra banda del rio, y las dos quedan algo mas altas que las otras cuatro; colocan unos atravesanos de palos y poniendo encima ramazones, se forma con ellas el suelo, las dos que están mas superiores las amarran con las que forman la puente y sirven como de pasamanos para que se afirmen los que pasan sin cuya precaucion sería muy fácil el caer respecto del bamboleo continuo que tiene quando se anda sobre ella.»

(Se continuará.)

ANUNCIO.

OBRAS DE EUGENIO SUE.

TERESA DUNNOYER,

TRADUCIDA DEL FRANCÉS POR DON F. A.

La obra constará de un tomo de unas 400 páginas, de hermosa impresion y elegantes tipos.

Cada entrega constará de dos pliegos en cuarto menor, y se repartirán á dos por semana, al ínfimo precio de cinco cuartos cada una, tanto en Sevilla como en su provincia y en Madrid, y seis cuartos en los demas puntos de España.

Se dará gratis á los Sres. suscritores, una novela de 200 páginas del mismo autor, y su biografía aparte.

Se admiten suscripciones en el despacho de este periódico.

AVISOS.

Se subasta la bellota y pastos del Monte de la Mata, término de la Rambla en dicha villa, el dia 20 de Octubre del presente año, donde se fijará la víspera en el sitio de costumbre, la hora y habitación para ella, presentándose sus aprecio y pliego de condiciones.

Quien quisiere comprar cien fanegas de tierra de sembradio, al sitio de Gujarrillo, término de Santa Ella, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Granada, podrá entenderse para su ajuste y condiciones con D. Lázaro Ramal, apoderado al efecto, en Puente Genil calle del Posito.

Quien quisiere comprar una casa núm. 6, calle de San Pablo de esta Capital, de libre propiedad, que no procede de bienes vinculados ni de ambos clerics y libre de gravámenes, acuda á tratar con su dueño D. Ramon de Córdoba Beavente, que vive calleja de Pimentera frente del Amparo núm. 21.

PERDIDA.

La persona que hubiese perdido una flor tembleque de oro esmaltada, podrá reclamarla en la oficina del Fiel Contraste calle de Carreteras, en donde se le entregará dando las señas.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.